

Violencia en México contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios en un contexto de expansión capitalista

Violence in Mexico against defenders of environmental rights and territories in a context of capitalist expansion

Como citar el artículo

Serrano Sánchez, A. (2023). Violencia en México contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios en un contexto de expansión capitalista. *Revista Naturaleza, Sociedad Y Ambiente*, 10(1). pp 1-14. <https://doi.org/10.37533/cunsurori.v10i1.83>

Ángel Serrano Sánchez

División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guanajuato Campus León

Recibido: 23 de enero de 2023 / Aceptado: 02 de mayo de 2023

Disponible en internet el 04 de Septiembre de 2023

*Autor para correspondencia, correo electrónico: angel.serrano@ugto.mx

Resumen

Múltiples formas de violencia dirigidas contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios van en aumento a nivel mundial, siendo América Latina una de las regiones más peligrosas en cuanto a la defensa del ambiente y el territorio. El incremento de la violencia está relacionado con la proliferación de conflictos y disputas entre un régimen capitalista, cuya lógica de uso voraz de recursos se vuelca con mayor intensidad sobre los territorios y los sujetos comunitarios, cuya base material en la que se sustenta su supervivencia se ve amenazada. En este trabajo se hace la reflexión sobre los procesos de violencia dirigidos hacia personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios en México.

Con tal propósito, se llevó a cabo una revisión bibliográfica sobre los ataques contra estas personas, recopilándose datos para el periodo 2015-2020, a partir de la revisión de los reportes de Global Witness, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y otras organizaciones. Los ataques contra las personas defensoras vuelven urgente el fortalecimiento de las medidas de prevención y protección de estos y estas activistas, además del fortalecimiento de la organización social y comunitaria y la generación de redes de solidaridad como estrategias de defensa.

Palabras clave: violencia, derechos ambientales, defensa de los territorios, expansión del capital, Latinoamérica.

Abstract

Multiple forms of violence against defenders of environmental rights and territories are on the rise worldwide, and Latin America is one of the most dangerous regions for the defense of the environment and territory. The increase in these forms of violence is related to the proliferation of conflicts and disputes between a capitalist regime, whose logic of voracious use of resources turns with greater intensity on the territories, and community subjects, whose material base of survival is now threatened. This work promotes the reflection in regards to the processes of violence directed towards defenders of environmental rights and territories in Mexico.

For this purpose, a bibliographic review was carried out on attacks against this group. Data for the 2015-2020 period were collected, based on the review of the reports of Global Witness, the Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), and other organizations. The attacks against defenders in the country make urgent to strengthen prevention and protection measures for these activists; in addition to the strengthening of social, community organization, and the generation of solidarity networks as defense strategies.

Keywords: violence, environmental rights, defense of territories, capital expansion, Latin America.

1. Introducción

En México, así como en otras naciones de América Latina y regiones del mundo, la violencia dirigida hacia las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios se ha agudizado en años recientes, a la par del aumento de conflictos socioambientales. Este trabajo tiene el propósito de avanzar la reflexión sobre el asesinato y otras formas de violencia contra estos y estas activistas, revisando el caso mexicano para el periodo 2015-2020.

Global Witness define a las personas defensoras de la tierra y el medioambiente como: “Aquellas que adoptan una posición firme y pacífica contra la explotación injusta, discriminatoria, corrupta o perjudicial de los recursos naturales o del medioambiente. Las personas defensoras de la tierra y el medioambiente son un tipo específico de personas defensoras de los derechos humanos” (Global Witness, 2021, p. 27). El Centro Mexicano de Derecho Ambiental identifica a estos y estas activistas como personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio: “quien en lo individual, colectivamente, a través de un grupo o mediante una organización, promueve, procura o defiende el ejercicio de los derechos humanos ambientales, la tierra o el territorio” (Leyva et al., 2021, p. 8). Al igual que otras personas defensoras de los derechos humanos, estos activistas son agentes de cambio que protegen una forma de democracia más plural y participativa (Forst, 2020).

En este trabajo se utiliza la denominación de personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios. A este grupo pertenecen hombres y mujeres de comunidades indígenas y/o campesinas, en contextos rurales o urbanos, que si bien protegen y promueven el derecho colectivo en el acceso

a un recurso o conjunto de estos, sus luchas van más allá. Sus esfuerzos individuales o colectivos, van encaminados a la defensa de sus formas de vida y organización, de sus cosmovisiones y por supuesto a la preservación de su entorno natural. Dicho entorno representa, para ellos y ellas, la base material y simbólica de su subsistencia, llevando a cabo un proceso de apropiación del mismo mediante prácticas culturales, agrícolas, ecológicas, económicas y rituales. Los aspectos tanto materiales como simbólicos de los espacios geográficos darán cuerpo a los territorios, con los que las comunidades humanas que los habitan forman una estrecha relación (Escobar, 2014).

El liderazgo comunitario que generalmente desempeñan las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios las coloca en una situación de riesgo, al sufrir agresiones dirigidas a su persona, sus familias y a las mismas colectividades a las que pertenecen. Las expresiones de violencia contra defensores y defensoras van desde el acoso judicial, vigilancia ilegal, el uso de la fuerza en manifestaciones pacíficas, amenazas de muerte, chantajes, llegando incluso al acoso sexual, la criminalización, ataques violentos, desaparición forzada y asesinato. En el caso de las mujeres defensoras, las formas de violencia a la que se enfrentan son aún más graves (Carvajal, 2016), pues a razón de diferencias de género son víctimas de agresiones distintas a las que encaran los hombres defensores.

En el caso de grupos étnicos, se ha observado que cada año son elevados los incidentes de violencia contra personas defensoras que pertenecen a comunidades indígenas. Por ejemplo, en 2020, más de un tercio de los ataques fatales a nivel mundial fueron dirigidos contra personas de alguna comunidad originaria (Global Witness, 2021).

Los registros indican que en años recientes, la violencia ejercida contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios se ha recrudecido a escala global. Para 2015, se registra un total de 185 asesinatos en 16 países, cifra que representó un aumento del 59% respecto al 2014. En 2016 fueron documentados 200 asesinatos. Para 2019, se alcanza una cifra de 212 asesinatos y se incrementa a 227 en 2020, siendo este último año en el que se ha registrado un mayor número de homicidios de estos y estas activistas (Global Witness, 2016-2021).

Por otro lado, han sido ya varios los años en que América Latina ha sido catalogada como una de las regiones más peligrosas para la defensa de los derechos ambientales y los territorios. Para el periodo 2016-2017, el 60% de los asesinatos mundiales ocurrieron en Latinoamérica y en el 2019, cuatro de los primeros cinco lugares del listado de países con mayor número de asesinatos originados por la defensa del territorio son ocupados por naciones latinoamericanas. En 2020, de los diez países con mayor cantidad de asesinatos, siete pertenecen a la región (Global Witness, 2021). Las naciones latinoamericanas donde año con año es común la violencia contra estas personas son Brasil, Colombia, Honduras, Guatemala, Nicaragua y México, entre otros (Global Witness, 2020).

En el caso mexicano, es importante entender las agresiones y asesinatos contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios en el contexto generalizado de violencia e impunidad que se vive en el país. Para evidenciar esto, baste

señalar que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación apunta que del 2006 al 2019 hubo un total de 60 mil 53 desaparecidos (Saldaña, 2020). También es importante señalar que en el país, la mayoría de crímenes no son investigados, llegando la tasa de impunidad al 99.9% (Letras Libres, 2020). En este contexto, no resulta sorprendente que las agresiones contra el grupo que aquí nos ocupa no se castiguen, pasando prácticamente desapercibidas.

En 2012, el gobierno mexicano pone en marcha el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual se fundamenta en la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Ésta a su vez tiene como base los artículos 6º y 7º de la Constitución Mexicana, donde se reconocen los derechos fundamentales de las personas a la información y libre manifestación de las ideas.

El Mecanismo, con jurisdicción en toda la República Mexicana, tiene el objetivo de poner en marcha medidas preventivas y de protección para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en peligro a consecuencia de su accionar para la promoción y defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos ambientales. Se debe reconocer que la implementación por parte del Estado mexicano de este mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos, es un gran avance en la meta de salvaguardar la vida y seguridad de las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios.

Existen deficiencias significativas en la operación del mencionado mecanismo, como la

¹ Uno de los casos recientes más emblemáticos de mujeres defensoras de los territorios es la historia de Bertha Caceres, mujer indígena, figura central en la defensa de los territorios lenca en Honduras. El 2 de marzo de 2016, Bertha Caceres fue asesinada a tiros por hombres armados que irrumpieron en su casa (Amnistía Internacional, 2019).

falta de cooperación y coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la implementación de medidas preventivas y de protección. Por otro lado, a pesar del aumento en el número de casos de agresiones contra personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios, son escasas las solicitudes de intervención ante el mecanismo de protección. Esto pone en evidencia la percepción generalizada de corrupción e impunidad y la desconfianza que existen por parte de estos y estas activistas para acudir ante instituciones del Estado y demandar protección (Leyva et al., 2016).

2. Referente teórico

Es importante comprender los ataques contra este grupo de activistas en el contexto de una creciente proliferación de proyectos de carácter extractivista y otras formas de explotación de la naturaleza en América Latina (Svampa, 2012). En la región, un orden de índole extractivista es de larga data, ya que esta forma de explotación de la naturaleza se instala en el continente desde el periodo colonial, apuntalando el desarrollo económico de los regímenes coloniales europeos y sirviendo como pilar fundacional del capitalismo (Machado, 2015; Alimonda, 2011). De esta forma, se instaura un sistema que favorece el dominio de los recursos del planeta y la explotación del trabajo humano para la acumulación de ganancias (Sempere, 2018).

En la búsqueda incesante de maximizar el proceso de acumulación, el capital genera una relación depredadora con la naturaleza, desplegando múltiples estrategias de apropiación, acaparamiento, explotación y gestión de los territorios y los bienes naturales. El despliegue del capital sobre la naturaleza adopta mecanismos cada vez más sofisticados, mercantilizando de manera extrema la riqueza natural (Pineda, 2018; Durand,

2014). Así, en América Latina se gesta: “La consolidación de un estilo de desarrollo extractivista, el cual debe ser comprendido como aquel patrón de acumulación basado en la sobre-explotación de recursos naturales, en gran parte, no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia los territorios antes considerados como ‘improductivos’” (Svampa, 2012, p. 2).

Esta sobre-explotación de la naturaleza puede entenderse como parte de un proceso de acumulación por desposesión (Harvey, 2005), basado en la depredación, el fraude y la violencia. Si bien, algunos de los mecanismos de la desposesión ya habían sido descritos por Marx al caracterizar el proceso de acumulación originaria de capital (entre ellos la mercantilización y privatización de la tierra y la consiguiente expulsión de comunidades campesinas), otros resultan completamente nuevos, como las patentes de materiales genéticos y los derechos de propiedad de otros materiales vivos, la proliferación de la degradación ambiental en favor de la producción agroindustrial y la privatización de bienes anteriormente públicos, constituyendo “una nueva ola de cercamiento de los bienes comunes” (Harvey, 2005, p. 115).

La expansión de este régimen capitalista y su necro-economía (Machado, 2015) ha propiciando un incremento de movilizaciones sociales, conformadas principalmente por las poblaciones locales que viven y sufren directamente el despojo y devastación de sus espacios de vida (Delgado, 2016; Machado, 2015). En este escenario, las organizaciones comunitarias y los individuos que protestan contra la destrucción de su ambiente son percibidas por el capital como una barrera social (Pineda, 2018), como formas de organización contrarias a un modelo de desarrollo expansivo, el cual resulta excluyente y

basado en la extracción de recursos y la mercantilización de la naturaleza (Composto y Navarro, 2012).

En América Latina, al igual que en otras regiones del planeta, la exacerbación de los procesos de violencia dirigidos contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios son parte del aumento acelerado de conflictos entre un régimen capitalista, cuya lógica de uso voraz de recursos naturales ahora se vuelca con mayor intensidad sobre los territorios, y los sujetos individuales y comunitarios, cuya base material de subsistencia se ve amenazada a causa de la expansión de este régimen capitalista-extractivista (Navarro y Fini, 2016).

Este contexto conflictivo es lo que Toledo (2019) calificaría como “la madre de todas las batallas”, la batalla entre los “proyectos de vida” y los “proyectos de muerte”. Donde proyectos industriales (mineras, termo e hidroeléctricas, pozos petroleros y de fracking, gasoductos, entre muchos otros) atentan contra la naturaleza, las culturas y la historia, al destruir la memoria colectiva de regiones, comarcas y pueblos.

Los asesinatos y otras expresiones de violencia dirigidas contra hombres y mujeres que luchan por sus territorios y derechos deben ser consideradas como una forma de exterminio selectivo, el cual se caracteriza por ocurrir “sin enfrentamiento,” se aplica una fuerza material de manera unilateral contra un individuo indefenso (Ameglio y Fracchia, 2019; Fracchia, 2018). Esta violencia forma parte de un repertorio de estrategias desplegadas por “un modelo económico que para expandirse necesita cíclicamente de guerras, exterminios y desplazamientos masivos de

población a través de la construcción y el ejercicio de un proceso de aterrorización social” (Colectivo Ángela Esperanza, 2014, p. 159), el cual favorece la apropiación de los recursos naturales.

3. Metodología

Se llevó a cabo una revisión bibliográfica sobre el tema de los asesinatos y otras formas de violencia dirigidas contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios. Se consultaron principalmente fuentes periodísticas nacionales y estatales en formato digital relacionadas con la violencia contra estos y estas activistas en México, durante el periodo 2015-2020. Además, se revisaron los reportes anuales que desde 2012 publica Global Witness, con respecto al asesinato de personas defensoras del ambiente. Global Witness es una organización no gubernamental internacional enfocada en el tema de la explotación de los recursos naturales, conflictos socioambientales y derechos humanos.

Para obtener información más detallada del caso mexicano, se consultaron los reportes del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA), que a nivel nacional trabaja en la defensa del medio ambiente. Desde 2013, esta organización, documenta y registra las agresiones dirigidas contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios. Uno de sus primeros reportes publicados presenta información desde el segundo semestre de 2014, hasta finales del primer semestre del 2015. Se desconoce la razón de esta forma de registro de los datos. Se complementó la información de ambas organizaciones y se hizo un análisis comparativo anual.

Cabe mencionar que una de las primeras dificultades para el análisis son las diferencias en el registro de la información, mientras que Global Witness se enfoca específicamente en las estadísticas de los asesinatos, CEMDA reporta otro tipo de ataques, incluyendo los asesinatos, aunque sin proporcionar información detallada sobre los mismos.

4. Resultados

4.1. Asesinatos de personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios

En cuanto a la cifra registrada de asesinatos de personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios, en 2017, con 15 muertes registradas, México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial por el grado de peligrosidad. Con 18 asesinatos reportados en 2019, el país nuevamente ocupa el cuarto lugar (Global Witness, 2020). Para el 2020, en medio de las complicaciones relacionadas con la pandemia de COVID19, se tiene un registro de 30 asesinatos, ocupando así la segunda posición a nivel mundial en cuanto al número absoluto de homicidios, solamente después de Colombia, donde se contabilizan 65 asesinatos (Global Witness, 2021).

Figura 1.
Número de asesinatos de personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios en México, 2015-2020



Elaboración propia con información de Global Witness.

4.2. Tipos de ataque

En la tabla 1 se presentan los tipos de ataque perpetrados de manera más frecuente contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios. Aunque no tan

frecuentes como los incluidos en la tabla, la privación ilegal de la libertad, el allanamiento y robo, el desalojo forzoso, la desaparición forzada, el secuestro y el uso indebido de la fuerza durante la manifestación pública, también son comunes en el contexto de la defensa de los territorios.

Tabla 1.
Tipos de ataque contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios por año, 2014-2020

Año	Tipos de ataque
2014-2015	Amenazas (75), Agresiones físicas (25), Criminalización (19), Detenciones ilegales (17), Asesinato (11).
2016-2017	Agresiones físicas (20), Criminalización (17), Asesinato (16), Hostigamiento (14), Intimidación (14).
2018	Asesinato (16), Criminalización (12), Agresión física (11), Amenazas (11), Intimidación (7).
2019	Asesinato (12), Amenazas (11), Criminalización (9), Intimidación (8), Agresiones físicas (4).
2020	Asesinato (18), Amenazas (16), Intimidación (10), Criminalización (9), Estigmatización (9).

Elaboración propia con información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

La criminalización consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado y sus órganos de justicia por parte de actores tanto estatales, como no estatales. Dicha manipulación es llevada a cabo por grupos sociales privilegiados que buscan deslegitimar o dar un carácter de ilegal a la defensa de los derechos humanos (Leyva et al., 2018). Mientras que la estigmatización implica un proceso gradual de violencia por medio del cual se vulnera a una persona a través del señalamiento, la difamación y el desprestigio. Conlleva la marginación y deslegitimación de la actividad de la personas estigmatizada (Leyva et al., 2020).

En muchos de los ataques individuales (aquellos que no se dirigen contra un grupo, una comunidad u organización de la sociedad civil, sino contra una persona), no se registra el género de la víctima, por lo que se dificulta tener información más detallada al respecto. Sin embargo, en el 2020, se contabilizaron 19 ataques a hombres y 11 a mujeres (Leyva et al., 2021). En el caso de las mujeres, es más probable que estos ataques

² Considerando el número de asesinatos per cápita, en el 2020, el primer lugar es ocupado por Nicaragua, desplazando de esta posición a Honduras, país que ha ocupado el primer lugar durante varios años (Global Witness, 2021).

sean invisibilizados, al no relacionar dicha violencia con su actividad como defensoras (Leyva et al., 2019).

4.3. Ataques por entidad federativa

La violencia contra los defensores y defensoras se extiende ampliamente en la República Mexicana. En el 2020, se presentaron ataques en 21 entidades federativas, las que representan el 65.6% del territorio nacional. Los estados con mayor número de ataques para ese año son: Chiapas, Campeche, Estado de México y Chihuahua (Tabla 2). Algunos de los estados donde de manera constante se registran ataques son Chihuahua, Sonora, Puebla, Oaxaca, Estado de México y Guerrero, entre varios otros.

Tabla 2. Número de estados donde se presentan ataques contra personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios y estados con mayor número de ataques, 2014-2020

Año	Número de estados donde se presentaron agresiones y porcentaje de entidades con casos	Los tres estados con mayor número de agresiones por año
2014-2015	20 (62.5%)	Sonora (16), Oaxaca (13), Estado de México (12)
2015-2016	18 (56.25%)	Estado de México/Sonora (12), Oaxaca (6), Puebla (5)
2016-2017	23 (71.9%)	Estado de México (10), Oaxaca/Puebla (8), Chiapas/Sonora (6)
2018	17 (53.1%)	Puebla (8), Oaxaca/Chihuahua (6), Guerrero/Estado de México (4)
2019	17 (53.1%)	Oaxaca (6), Puebla/Morelos/Chiapas, Estado de México (4), Chihuahua (3)
2020	21 (65.6%)	Chiapas (8), Campeche (7), Estado de México/Chihuahua (6)

Elaboración propia con información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

4.4. Industrias relacionadas con los ataques

En la República Mexicana, las industrias frecuentemente enfrentadas en conflictos socioambientales con las comunidades locales son la minería, hidroeléctricas, construcción de infraestructura (carreteras, vías de comunicación), proyectos inmobiliarios, proyectos eólicos y agroindustrias, además de la existencia de conflictos por despojo de tierras y derivados de la gestión del recurso hídrico (Tabla 3).

Tabla 3. Industrias relacionadas con el mayor número de ataques contra personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios, 2014-2020

Año	Industrias relacionadas con el mayor número de agresiones (número de casos)
2014-2015	Agua (acueductos y privatización) (27), Hidroeléctricas (16), Minería (13), Proyectos inmobiliarios (11).
2015-2016	Obra hidráulica (17), Minería (10), Proyectos de infraestructura (8), Hidroeléctricas (7).
2016-2017	Minería (17), Despojo de tierras (17), Proyectos de infraestructura (14), Hidroeléctricas (8).
2018	Proyectos de infraestructura (9), Despojo de tierras (8), Hidroeléctricas (8), Minería (6).
2019	Energía eléctrica (8), Indeterminado (7), Forestal (6), Proyectos de infraestructura (5).
2020	Sector forestal (16), Vías de comunicación (16), Minería (5), energía eléctrica (4)

Elaboración propia con información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

4.5. Tipo de agresores

Al igual que en otras regiones del mundo, en México es frecuente que sean autoridades quienes están directamente involucradas en los ataques contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios (Tabla 4). La policía federal, estatal y municipal, además de otros servidores públicos, como presidentes municipales, han estado envueltos en este tipo de ataques. Por ejemplo, para el periodo mayo 2014-junio 2015, se registraron 4 casos de agresiones con la participación de la policía federal o el ejército, 11 casos con la policía estatal involucrada, 3 con policía municipal y 19 casos con la participación de diversas autoridades (Presbítero et al., 2015).

Tabla 4. Número de ataques contra personas defensoras de los territorios por tipo de agresor, 2014-2020

Año	Número de ataques por tipo de agresor
2014-2015	Autoridades (37), Empresas (7), Crimen organizado (3), Comunidad (13), Agresor no identificado (49).
2015-2016	Autoridades (27), Empresas (4), Crimen organizado (1), Comunidad (1), Agresor no identificado (19).
2016-2017	Autoridades (31), Empresas (8), Crimen organizado (8), Comunidad (14), Agresor no identificado (13).
2018	Autoridades (19), Empresas (4), Crimen organizado (2), Comunidad (4), Agresor no identificado (19).
2019	Autoridades (17), Empresas (1), Crimen organizado (2), Comunidad (2), Agresor no identificado (17).
2020	Autoridades (26), Empresas (3), Comunidad (4), Agresor no identificado (26).

Elaboración propia con información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

5. Discusión

Los datos presentados aquí son una estimación parcial de la violencia dirigida contra las personas defensoras de los territorios, el sub-registro de eventos violentos es común, no únicamente en México, sino a nivel mundial (Global Witness, 2021). Incontables

casos de violencia no son denunciados ni salen a la luz pública, por lo que no trascienden más allá del nivel local. Una percepción de desconfianza contra las autoridades explica en parte el que estos y estas activistas no denuncien los ataques contra sus personas, familias y comunidades (Leyva et al., 2016). También existe el temor que la denuncia agrave los niveles de violencia (Leyva et al., 2021).

Además del sub-registro, es importante considerar las diferencias en la información presentada por las instituciones. Baste citar como ejemplo el caso de los asesinatos, el número de homicidios registrados por Global Witness y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental no concuerdan por lo menos en los últimos tres años (2018-2020), habiendo mayor inconsistencia en los registros del 2020: mientras CEMDA registra 11 casos, Global Witness reporta 30 homicidios en México para ese mismo año. Estas divergencias en los registros institucionales podrían deberse al uso de distintos marcos, tanto conceptuales como metodológicos.

A pesar de las inconveniencias resultantes del sub-registro y las diferencias en las cifras registradas, consideramos que la información presentada es valiosa para entender la magnitud de la violencia contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios. Es factible decir que en México, las manifestaciones más extremas de la violencia, como el asesinato, contra estos y estas activistas se han recrudecido en los últimos años (figura 1). Esta aseveración se ve confirmada por el aumento del 67% en la tasa de homicidios en el 2020, con respecto al 2019 y al ocupar el país el segundo lugar en la lista mundial de las naciones más peligrosas para la defensa del ambiente y los territorios, esto considerando el número

absoluto de homicidios de defensores y defensoras (Global Witness, 2021).

En adición al recrudecimiento de la violencia, vemos la amplia extensión que el fenómeno tiene a nivel nacional (tabla 2), pues durante los años analizados, en más del 50% de las entidades federativas se presentan casos de ataques contra defensores y defensoras de los territorios. A pesar de la extensión de la violencia en el país, hay estados donde los ataques son muy frecuentes, siendo así en los casos de Oaxaca, Estado de México y Chihuahua, entre otros. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental señala que Chiapas, Campeche, Estado de México, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero y Veracruz fueron las entidades donde en el 2020 hubo un repunte de los ataques contra los defensores y defensoras que aquí nos ocupan (Leyva et al., 2021).

Otro dato que llama la atención es el considerable número de casos en donde año con año autoridades de distintos niveles están directamente involucradas en los incidentes de violencia contra estos y estas activistas. Esto resulta sumamente problemático, ya que hay un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la libre manifestación y organización para la defensa de sus territorios y formas de vida. Sin embargo, son agentes vinculados al Estado los involucrados directa o indirectamente en los ataques. Probablemente este hecho no debería resultar sorprendente, considerando que organizaciones internacionales ya han documentado la participación de actores vinculados al Estado en agresiones y hechos violentos contra personas defensoras de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2021; Front Line Defenders, 2020; International Service for Human Rights, 2015).

Además, los datos muestran también la existencia de casos donde individuos y grupos vinculados al sector empresarial, al crimen organizado, e incluso integrantes de las mismas comunidades, son quienes participan en el ejercicio de la violencia contra quienes defienden sus territorios; dándose incluso la posibilidad de colusión de actores de estos diferentes sectores para perpetrar dichos ataques. Por otro lado, la elevada proporción de casos donde los agresores no son identificados también debe resultar preocupante, pues al no haber una identificación precisa de los responsables de la violencia contra las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios, no será posible la exigencia de justicia, perpetuando así el clima de impunidad hasta ahora imperante en el país.

6. Conclusiones

Los datos presentados nos muestran la peligrosidad de la defensa de los derechos ambientales y los territorios en México. Las múltiples formas de violencia dirigidas contra este grupo de personas defensoras tendrán el efecto de intimidar a la población y debilitar los movimientos sociales que buscan hacer valer sus derechos legítimos a un ambiente sano y a la libre determinación de sus formas de vida (Leyva et al., 2017). La colusión de agentes del Estado, empresariales y de grupos del crimen organizado dificultan el esclarecimiento de los ataques en contra de las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios.

³ En los casos de ataques contra periodistas en México, la participación del Estado también es significativa. En el 37.3% de las 362 agresiones cometidas contra la prensa en el primer semestre del 2021, fueron agentes del Estado los principales agresores (Artículo 19, 2021).

⁴ La misma definición de crimen organizado nos da indicios de los vínculos entre estos grupos y agentes del Estado: "un sistema de relaciones sociopolíticas perdurables, caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos y que persigue el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas, apoyadas en última instancia, por el uso de la violencia" (Flores Pérez Carlos, citado en Alda, 2014, p. 80).

Aunque en muchos casos resulta complicado determinar la responsabilidad directa del sector empresarial y agentes del Estado, es evidente que la violencia contra este grupo resulta funcional al establecimiento de proyectos industriales y por lo tanto a la expansión del capital en los territorios. Mientras que el Estado, con su monopolio de la violencia y sus capacidades de definición de lo legal, jugará un rol determinante respaldando estos procesos de desposesión (Harvey, 2005).

Se hace necesario reforzar esfuerzos por tener registros anuales más precisos de los ataques y agresiones dirigidos contra estos y estas activistas. Para esto, valdría la pena fortalecer los canales de comunicación entre las organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la compilación de la información, así como homologar los marcos conceptuales y metodológicos que rigen la labor de investigación en dichas organizaciones.

Igual de importante resulta fortalecer las medidas preventivas y de protección llevadas a cabo por el Estado en el contexto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Para esto, se deben ejercer entre la sociedad general campañas efectivas de comunicación y divulgación de los objetivos de esta estrategia.

Existe un reconocimiento pleno de la responsabilidad del Estado en garantizar las condiciones para que todas las personas puedan participar en la protección y realización de los derechos humanos. De allí las recomendaciones que organizaciones nacionales e internacionales dirigen a los gobiernos para que se lleven a cabo acciones que permitan reconocer públicamente el importante papel

de las personas defensoras, abogar por su protección, proporcionarles las herramientas que necesitan para llevar a cabo su activismo de manera efectiva y garantizar su seguridad cuando están en riesgo (Global Witness, 2019).

Ante la evidencia de los numerosos casos donde la violencia contra defensores y defensoras es ejercida con la participación de agentes estatales, tendríamos que cuestionarnos seriamente si no resulta contradictorio, incluso ilusorio, pensar que los gobiernos tienen la capacidad de cumplir de manera efectiva dichas recomendaciones.

Ante la limitada respuesta del Estado para la protección de las personas defensoras de los derechos ambientales y los territorios, se vuelve una necesidad urgente buscar el fortalecimiento de la organización social y comunitaria y la generación de redes de solidaridad como estrategias de defensa de los territorios y de estos y estas activistas. La promoción de sus batallas, las más de las veces desconocidas y olvidadas fuera del ámbito local, debe cobrar relevancia a nivel nacional e internacional, buscando conectar grupos y personas preocupadas por los derechos humanos y las ofensivas contra el ambiente y las comunidades locales. El “amplificar la voz de las personas defensoras y dar a conocer los desafíos que enfrentan” (Global Witness, 2017, p. 41) contribuirá a la protección de su vida e integridad y a que los crímenes en su contra no queden impunes.

Por otro lado, es importante promover en los espacios urbanos la reflexión sobre estilos de vida, patrones de consumo y su impacto en los territorios; reconociendo que un sistema de producción y consumo que ignora los límites ecológicos planetarios (González, 2020),

y el cual beneficia principalmente a las urbes, es el motor que impulsa la violencia contra estas personas defensoras. Es necesario tomar conciencia de que en este momento histórico, en el cual son cada vez más evidentes los efectos del cambio climático y de la destrucción generalizada de la naturaleza, las acciones locales en defensa de los territorios son luchas por la defensa de la vida con un impacto a escala global.

7. Referencias bibliográficas

Alda Mejía, S. (2014). Estado y crimen organizado en América Latina: posibles relaciones y complicidades. *Revista Política y Estrategia*, 124, 73-107. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i124.52>

Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana. En Alimonda, H. (Coord.), *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (pp. 21-60). CLACSO.

Ameglio Patella, P. y Fracchia Figueiredo, M. (2019). El rostro del ‘exterminio selectivo’ por la defensa del territorio en la guerra en México. En Aguilar, M., Echavarría, L. (Coords.) *Violencia, territorio y extractivismo en México* (pp. 109-126). UNAM.

Amnistía Internacional (6 de febrero de 2021). Amnistía Internacional lanza el primer llamamiento de emergencia global para contrarrestar la creciente agenda contraria a los derechos humanos en todo el mundo. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/02/amnesty-lanches-first-global-emergency-appeal-to-counter-growing-anti-human-rights-agenda-worldwide-2/>

Amnistía Internacional. (4 de junio de 2019). ¿Por qué tenemos que salir en defensa de

- los defensores y defensoras de la Tierra en este Día Mundial del Medio Ambiente? <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2019/06/why-we-need-to-stand-up-for-earth-defenders-this-world-environment-day/>
- Articulo19.org. (24 de agosto de 2021). Cada 12 horas se registra una agresión contra la prensa. <https://articulo19.org/informe-semestral-2021/>
- Carvajal, L. M. (2016). Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio. https://fondoaccionurgente.org.co/site/assets/files/1175/extractivismo_en_america_latina.pdf
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental. (2021). Continúa tendencia a la alza de agresiones contra personas defensoras del medio ambiente durante 2020. <https://www.cemda.org.mx/continua-tendencia-a-la-alza-de-agresiones-contra-personas-defensoras-del-medio-ambiente-durante-2020/>
- Colectivo Ángela Esperanza. (2014). El estado de la guerra en México hoy. Cuadernos de Marte, (6), 153-173. <http://iigg.socialles.uba.ar>
- Composto, C. y Navarro, M. L. (2012). Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina. Revista Theomai, (25), 58-78. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12426062007>
- Delgado Ramos, G. C. (2016). Configuraciones del territorio: despojo, transiciones y alternativas. En Navarro, M. L., Fini, D. (Coords.) Despojo capitalista y luchas comunitarias en defensa de la vida en México (pp. 51-70). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Durand, L. (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. Sociológica. 29 (82), 183-223. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v29n82/v29n82a6.pdf>
- Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Forst, M. (21 de enero 2020). Declaración de Fin de Misión. Sobre la situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25507&LangID=S>
- Fracchia Figueiredo, M. (2018). El proceso de la violencia social, su costo humano en la reconstrucción de la justicia en México. Revista Cultura de Paz, (2), 239-254. <https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/21>
- Front Line Defenders. (2020). Análisis Global 2020. https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2020_spanish_web.pdf
- Global Witness. (2021). Última línea de defensa. Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medio ambiente. <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>
- Global Witness. (2020). Defender el mañana. Crisis Climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente. <https://www.globalwitness.org/>

[g/es/defending-tomorrow-es/](#)

Global Witness. (2019) ¿Enemigos del Estado? De cómo los gobiernos y las empresas silencian a las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/enemigos-del-estado/>

Global Witness. (2018) ¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/a-qué-precio/>

Global Witness. (2017). Defender la tierra. Asesinatos globales de defensores/as de la tierra y el medio ambiente en 2016. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

Global Witness. (2016). En terreno peligroso. <https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/>

González Márquez, I. (2020). Crisis civilizatoria: hacia una transformación profunda. Diálogos ambientales, (1), 17-22. https://miamia.semarnat.gob.mx:8443/dialogosAmbientales/documentos/DialogosAmbientales_Anio1_no1.pdf

Harvey, D. 2005. El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

International Service for Human Rights. (2015). El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente. Informe Conjunto de Organizaciones de la Sociedad Civil.

<https://ishr.ch/wp-content/uploads/2015/10/informecoalicionempresastierraishr-1.pdf>

Letras Libres Redacción. (12 de febrero de 2020). La crucial defensa de los defensores de los derechos ambientales. Letras Libres. <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/la-crucial-defensa-los-defensores-los-derechos-ambientales>

Leyva Hernández, A., Sánchez Ávila, G. Y., Mejía Cano, J. A., Juárez Pérez, J. C., Hernández Aguilar, L. C. y Popoca Hernández, Y. (2021). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2020. Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. https://cemda.org.mx/miranos/wpcontent/uploads/2021/04/informe_cemda_2021_vfinal.pdf

Leyva Hernández, A., Reyes Medina, R. C., García Bravo, C. y Juárez Pérez, J.C. (2020). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales, 2019. Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/informe-sobre-la-situacion-de-las-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-ambientales-2019/>

Leyva Hernández, A., García Bravo, C. y Juárez Pérez, J. C. (2019). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales. Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/informe-sobre-la-situacion-de-las-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-ambientales-2018/>

- Leyva Hernández, A., García Bravo, C. y Campuzano Godínez, M. (2018). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales. Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/informe-sobre-la-situacion-de-las-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-ambientales-2017/>
- Leyva Hernández, A., Cerami, U., Davide A., Romero Bartolo, F., Lugo Hernández, L. y Ramos Pedrueza Ceballos, X. (2017). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2016. Centro Mexicano de Derecho Ambiental, AC. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/>
- Leyva Hernández, A., Romero, F., Cerami, A., Lima, J., Oliveira, I., Thenadey, A., Persadie, N., Serracin, S., Xiloj, L. y De Noack, J., (2016). Prácticas emergentes de los Estados en materia de protección a personas defensoras del medio ambiente en América Latina y el Caribe. Centro Mexicano de Derecho Ambiental, AC. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/>
- Machado Aráoz, H. (2015). Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-existencias decoloniales en nuestra América. Bajo el Volcán. 15(23), 11-51. <https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=28643473002>
- Navarro Trujillo, M. L. y Fini, D., (2016). A modo de presentación. En Navarro Trujillo, M. L., Fini, D., (Coords.) Despojo capitalista y luchas comunitarias en defensa de la vida en México (pp. 9-20). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Pineda, C. E. (2018). El despliegue del capital sobre la naturaleza. En Cueva Valenzuela, H., Véjar, D. y Rojas Hernández, J. (Eds.) América Latina: Expansión capitalista, conflictos sociales y ecológicos. RIL editores, Universidad de Concepción.
- Presbítero, A., Cerami, A. y Romero, F. (2015). Informe sobre la situación de los defensores ambientales en México. Centro Mexicano de Derecho Ambiental AC. <https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/>
- Saldaña, I. E. (7 de enero de 2020). Hay 61 mil 637 desaparecidos; suman 5 mil 184 casos en lo que va del sexenio. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hay-61-mil-637-desaparecidos-suman-5-mil-184-casos-en-lo-que-va-del-sexenio/1356602>
- Sempere, J. (2018). Las cenizas de Prometeo. Ediciones de Pasado y Presente.
- Svampa, M. (2012). Pensar el desarrollo desde América Latina. En Massuh, G. (Ed.), Renunciar al bien común: extractivismo y pos(desarrollo) en América Latina (pp. 17-58) Mardulce.
- Toledo, V. M. (2019). Los civilizacionarios. Repensar la modernidad desde la ecología política. Universidad Nacional Autónoma de México.

Sobre autor

Ángel Serrano Sánchez

Profesor de Tiempo Completo, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guajuato, Campus León. Doctor en Sociología con especialización en Justicia Social por la Universidad de Windsor (Ontario, Canadá); Maestro en Estudios para el Desarrollo Rural por el Colegio de Postgraduados, Montecillos, México y Licenciado en Biología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus líneas de investigación son sociedad y ambiente, manejo de áreas naturales protegidas, conflictividad socio-ambiental y migración y salud.

Copyright (c) 2023 Ángel Serrano Sánchez



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Textocompletodela licencia](#)